



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°015-2022-A-MDM/U

Maras, 14 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 003-2022-GM-MDM/U de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la designación de responsable de entregar información de acceso público para el ejercicio 2022. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972 establece, que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del TUO de la Ley No. 27806, la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada. Asimismo, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala como obligación de la máxima autoridad de la Entidad: (...)b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificada por la Ley N°27927 y las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. MARISOL SONCCO CONDORI, Secretaria General, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO de la Municipalidad Distrital de Maras, quien atenderá las solicitudes de requerimiento de Información de los administrados al amparo de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Personal y a la designada para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gerencia
Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari

DNI: 26314370
ALCALDE

